DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6

SEGUNDO INFORME TECNICO

FECHA DICIEMBRE 15 DE 2024

Contrato de obra. No. 4148.010.26.1.0948-2024

SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-
SECRETARIA DE CULTURA Y DIEGO CADENA INGENIERIA SAS

Calle 14 Oeste# 4-46 Cali –Valle Teléfono: 3002733877 Correo electrónico:
ingdiegocadena@yahoo.com, gerencia@diegocadenaingenieria.com

DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO No. 4148.010.26.1.0948-2024	
VALOR DEL CONTRATO	$45.694.440
VALOR ADICION	$10.158.839
VALOR DESEMBOLSO SOLICITADO	$50.267.951
FECHA INCIIO DEL CONTRATO	24/10/2024
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	15/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO	"El Distrito Santiago de Cali – secretaría de Cultura requiere contratar "LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto BP-26005340 denominado "Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali". De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes estudios técnicos"
DATOS DE ASOCIADO O CONTRATISTA	
ASOCIADO/CONTRATISTA	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS

DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6

NIT	**901.066.987-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIEGO CADENA DE LA CRUZ**
TELEFONO	**3002733877**
DIRECCION	**CALLE 14 OESTE No. 4-46**
CORREO ELECTRONICO	**Ingdiegocadena@yahoo.com**

TABLA DE CONTENIDO TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÒN

1.1. COMITÈ TÈCNICO

2. EJECUCIÒN TÈCNICA

2.1. DESCRIPCIÒN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS

3. EJECUCIÒN FINANCIERA

4.ANEXOS

1. INTRODUCCION

El Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso. Para la Secretaría de Cultura es evidente que el sector en el cual se enmarca el mejoramiento físico de la infraestructura cultural de la ciudad de Cali es el sector de la construcción, que consta de profesionales de la construcción o empresas de la construcción constituidas de diferentes formas: persona natural, persona jurídica, grandes empresas, pequeñas empresas, consorcios, uniones temporales, SAS y todas aquellas modalidades que contempla la normatividad colombiana. Por otra parte, entendemos que mantenimiento es toda intervención física que se realice en una edificación o infraestructura para su conservación, mejoramiento o fortalecimiento, por ende, el sector de la construcción para nuestro entendimiento comprende todas las modalidades de intervención como: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones, mejoramientos, remodelaciones, ampliaciones, construcciones nuevas. La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali adelantará el proceso de selección en su etapa precontractual, con el fin de recibir propuestas para lo cual formula públicamente convocatoria a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país, que se dediquen a la construcción y/o mantenimiento de obras civiles y que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita desarrollar esta actividad, para que presenten sus ofertas con el fin de “CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.” El proceso comprenderá la elaboración la invitación publica, evaluación de la propuesta de menor valor y demás actos propios de la etapa precontractual, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que presente la propuesta de menor valor y que además cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos mínimos para la celebración del contrato de mantenimiento de la Biblioteca Pública Rumenigue Perea Padilla.

1.1. COMITÈ TÈCNICO

Estará conformado por Julián Eduardo Arteaga Aguilar – Subsecretario de patrimonio, bibliotecas e infraestructura cultural en calidad de supervisor, Robert nel Asprilla campos – Profesional Universitario como apoyo a la supervisión, y el representante legal o su delegado del contratista

2. EJECUCIÒN TÈCNICA

2.1. DESCRIPCIÒN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS

A continuación, se hace una descripción, que da cuenta del cumplimiento por parte del Contratista de los compromisos para cada una de las fichas BP que comprenden el convenio.

2.1.1. BP-26005340 denominado: “CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”, vigencia 2024

2.1.1.1. OBLIGACIÓN 1 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO No.2 requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

REALIZAR LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

- DESMONTE CUBIERTA TEJA: Para esta actividad se realiza el respectivo desmonte de la Teja 108 m2.
 Se conto con el personal adecuado para obra, así como sus elementos de seguridad arneses, andamios y protección del personal a utilizar

- LOSA PLACA FACIL Para esta actividad se realiza el correspondiente pedido de material, se realiza el trasiego para poder dejarlo en sitio e iniciar la actividad, se realizan las actividades de armado para después proceder a la respectiva fundición son 108 m2 de acuerdo a lo presupuestado en el proyecto Los materiales del presupuesto utilizados para esta actividad fueron:
 1. Perfil Placa Fácil
 2. Bloquelones
 3. Malla eletrosoldada
 4. Andamios tubular
 5. Gato para construcción
 6. Vigas IPE

- VIGA REMATE Y LOCA CONCRETO: Para iniciar esta actividad se solicito el debido material , se realiza el trasiego del mismo , se inicia el proceso de fundición para la losa en concreto (108 m2) de acuerdo a las especificaciones solicitadas. Y Los materiales del presupuesto utilizados para esta actividad fueron:
 1 Cemento
 2 Grava 1/2
 3 Arena
 4 Impermeabilizante de concreto
 5 Machón ladrillo común
 6 Varillas de 3/8
 7 Flejes en S de ¼
 8 Tablas cepilladas x 1 lado
 9 Puntillas de acero
 10 Liston Pino

- BAJANTES: Se realiza la debida instalación de bajantes y canales para los respectivos desagües de la losa.
- SALA INFANTIL: Se realiza el suministro e Instalación del aire acondicionado para la Sala Infantil, de acuerdo a las especificaciones solicitadas. Se realiza el respectivo mantenimiento de la cubierta la cual se encontraba la canal tapada de hojas se realiza la respectiva limpieza.

2.1.1.2 OBLIGACION 2. Realizar las actividades teniendo en cuenta las descritas en la oferta económica
Se realizaron las actividades descritas en la oferta económica para dar el cumplimiento de la Losa en concreto

2.1.1.3 OBLIGACION 3 Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo
Se realizó la entrega de obras de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas

2.1.1.4 OBLIGACION 4 Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad
Se realizó las obras de Construcción de Losa en concreto Placa fácil con los materiales adecuados y solicitados en el presupuesto,.

2.1.1.5 OBLIGACION 5 Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor, 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable
Se realizaron las debidas reuniones y visitas por parte de La Entidad, donde se evidenciaron las actividades que se realizaron.

2.1.1.6 OBLIGACION 6 Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia
Se cumplió con el cronograma establecido durante los meses de ejecución.

2.1.1.7 OBLIGACION 7 Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo

No fue necesario solicitar reprogramar el cronograma

2.1.1.8 OBLIGACION 8 El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, DEBE solicitar al SUPERVISOR O INTERVENTOR, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados
Se solicito la autorización a la supervisión para hacer el uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos.

2.1.1.9 OBLIGACION 9. Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulen en el contrato.
Se realizo el respectivo envió de carta a la Biblioteca para evitar el ingreso de personal al sitio de intervención

2.1.1.10 OBLIGACION 10 Mantener limpias las áreas de trabajo, para lo cual retirarán los escombros inmediatamente
Constantemente se realizó los respectivos retiros de escombros y limpieza

2.1.1.11. OBLIGACION 11 El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor
Se realizó la ejecución del presupuesto de acuerdo a la propuesta económica

2**.1.1.12 OBLIGACION 12 El personal puesto a disposición de la obra deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de obras según la ley**
Todas las obras de mantenimiento se llevaron a cabo con las normas de seguridad aplicables al equipo de trabajo, con el correcto uso de los implementos de protección

2.1.1.13. OBLIGACION 13 Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.
Todas las obras de mantenimiento se llevaron a cabo con las normas de seguridad aplicables al equipo de trabajo

2.1.1.14 . OBLIGACION 14 Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de obra y el lugar que sea destinado como depósito de materiales, cuyo rubro debe estar incluido en el costo de cada uno de los ítems presupuestados.
Las áreas que fueron intervenidas se dejaron limpias de escombros y materiales

2.1.1.15 OBLIGACION 15 EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
Se mantuvo libre al distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

2.1.1.16 . OBLIGACION 16 EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.
No aplica la necesidad de actas de vecindad.

2.1.1.17 OBLIGACION 17 El contratista será el directo responsable por los daños que ocurran a terceros por descuido, negligencia o imprevisión.
No se presentaron daños a terceros

2.1.1.18 OBLIGACION 18 Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.
Se empleó el personal capacitado para realizar las actividades de obra señaladas

2.1.1.19 OBLIGACION 19 En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de obra entregada junto con la propuesta
Se dio cumplimiento con el programa de trabajo

2.1.1.20 OBLIGACION 20 EL CONTRATISTA deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas ANEXO No. 2 de este proceso de contratación
Se suministró los elementos y equipos necesarios para la ejecución del contrato

2.1.1.21 OBLIGACION 21 En caso de ser necesario el contratista debe solicitar acompañamiento de la respectiva ARL con el fin de mitigar los riesgos de la emergencia sanitaria
No fue necesario esta solicitud

2.1.1.22 OBLIGACION 22 El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados la ARL riesgo 5
El personal propuesto y demás trabajadores estuvieron afiliados al riesgo 5

2.1.1.23 OBLIGACION 23 El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique.
El personal propuesto y demás trabajadores que participaron en la ejecución del contrato estuvieron afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales

2.1.1.24 OBLIAGCION 24 Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO No. 2 pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.
No se encontraron items omitidos en las especificaciones técnicas.

2.1.1.25 OBLIGACION 25 El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista
Se realizó la respectiva identificación del personal por parte del CONTRATISTA

2.1.1.26. OBLIGACION 26 Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.
Los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados fueron de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas

2.1.1. 27 OBLIGACION 27 Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.
Se dirigió personalmente y bajo responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución del proyecto

2.1.1.28 OBLIGACION 28 Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura
Se mantuvo durante la ejecución del proyecto hasta la entrega el personal profesional ofrecido.

2.1.1.29 OBLIGACION 29 Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc
Se propone la aprobación de instalación de vigas IPE para la ejecución de la losa y de esta manera cumplir con las especificaciones técnicas.

2.1.1.30 OBLIGACION 30 Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.
Se realizó el debido registro fotográfico de las actividades realizadas desde el inicio del proyecto

2.1.1.31 OBLIGACION 31 EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra
El área donde se realizaron las actividades se mantuvieron limpias y al final de la intervención se dejara limpio.

2.1.1.32 .OBLIGACION 32 En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.
Se envía los respectivos Análisis de precios Unitarios de los ítems no previstos debidamente justificados para la debida ejecución de la losa, para el respectivo concepto favorable del supervisor.

2.1.1.33 OBLIGACION 33 Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de Obra o Contratista y Supervisor y

adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura
Se realizó el debido diligenciamiento de la bitácora de obra

2.1.1.34 OBLIGACION 34 Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa, de acuerdo con los requerimientos de la secretaría de Cultura. El contenido de las vallas será previamente definido por la secretaria de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros, dando cumplimiento al artículo 1, Parágrafo 2, del Decreto No 1140 de 1998 y al Artículo 6, del Decreto No 1140 de 1998, el cual reza
Se suministro la valla informativa de la obra, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura y normatividad vigente

2**.1.1.35 OBLIGACION 35. EL CONTRATISTA presentará a la supervisión o a la interventoría respectiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación el Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta**
El contratista envía parta su revisión y aprobación los Análisis de precios Unitarios

2.1.1.36 OBLIGACION 35 Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual
El contratista está atento a cualquier requerimiento para continuar siendo eficiente, oportuno y eficaz en el cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1.37 OBLIGACION 37. El proponente debe de tener en cuenta que los documentos que formaron parte de la etapa precontractual forman

parte integral de la aceptación de oferta, por tanto deberá de ejecutar todas las actividades en ellos descritos.

El contratista ejecuta todas las actividades descritas en los documentos teniendo en cuenta que los documentos que formaron parte de la etapa precontractual forman parte integral de la aceptación de la oferta.

3. EJECUCIÒN FINANCIERA

Se anexa Informe de ejecución Financiera del contrato No 4148.010.26.1.0869-2024 Tabla Resumen de Ejecución Financiera

PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCION FINANCIERA DE LOS APORTES						
					PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO/CAUSADO			
ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. UNITARI O	TOTAL PRESUPUESTO	BENEFICIAR O	Nro. de IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	N° FACTUR A y/o CONTR ATO	FECHA	VALOR	% ADMON
Localización y Replanteo	M²	125	$ 3.725,00	$ 465.625	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 46.562	$ 16.762
Desmonte Cubierta Teja c	M²	108	$ 10.510,90	$ 1.135.177	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 113.518	$ 40.866
Cerramiento tela fibra teji	ML	70	$ 13.100,00	$ 917.000	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 91.700	$ 33.012
Campamento	GL	1	$ 222.500,00	$ 222.500	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 22.250	$ 8.010
Retiro de Escombros	VIAJE	2	$ 427.200,00	$ 854.400	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 85.440	$ 30.758
Perfil Placa Fácil	UND	19	$ 154.593	$ 2.937.267	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 293.727	$ 105.742

Bloquelones	UND	575	$ 4.406	$ 2.533.163	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 253.317	$ 91.194
Malla Electrosoldada 5mr	UND	11	$ 80.011	$ 880.121	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 88.012	$ 31.684
Andamio Tubular x 3 cuer	DIA	90	$ 6.942	$ 624.780	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 62.478	$ 22.492
Gato para Construcción x	UND	5	$ 21.806	$ 109.029	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 10.902	$ 3.925
Cemento	BTO	62	$ 27.590	$ 1.710.580	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 171.058	$ 61.581
Grava ½"	M³	7,5	$ 84.550	$ 634.125	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 63.412	$ 22.828
Arena	M³	6	$ 115.700	$ 694.200	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 69.420	$ 24.991
Machon Ladrillo Común a	ML	45	$ 17.631	$ 793.391	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 79.340	$ 28.562

Impermeabilizante de con	GAL	1	$ 239.500	$ 239.500	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 23.950	$ 8.622
Varilla de ⅜"	UND	18	$ 11.748	$ 211.464	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 21.146	$ 7.613
Flejes en S de ¼"	UND	300	$ 2.047	$ 614.100	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 61.410	$ 22.108
Tabla Cepillada x 1 lado 1	UND	15	$ 11.600	$ 174.000	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 17.400	$ 6.264
Puntilla de Acero de 2½"	UND	4	$ 5.251	$ 21.004	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 2.100	$ 756
Listón Pino 1x2-pulg 3 mt	UND	5	$ 10.591	$ 52.955	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 5.295	$ 1.906
Canal En Pvc 16x14cm X	ML	15	$ 18.957	$ 284.355	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 28.435	$ 10.237
Bajante PVC, Incluye Uni	ML	12	$ 21.950	$ 263.400	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 26.340	$ 9.482

DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6

Suministro e Instalación A	UND	1	$ 10.368.500	$ 10.368.500	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 1.036.850	$ 373.266
Mantenimiento de Cubiert	GL	1	$ 796.550	$ 796.550	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 79.655	$ 28.676
Pintura en perfiles metálic	ML	75	$ 10.498	$ 787.383	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 78.738	$ 28.346
Sistema Eléctrico (Tomas	GL	1	$ 2.445.454	$ 2.445.454	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 244.545	$ 88.036
Impermeabilizante Acrílic	M²	110	$ 17.533	$ 1.928.630	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 192.863	$ 69.431
Retiro de Sobrantes de O	VIAJE	2	$ 370.000	$ 740.000	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 74.000	$ 26.640
Aseo General	GL	1	$ 160.200	$ 160.200	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 16.020	$ 5.767

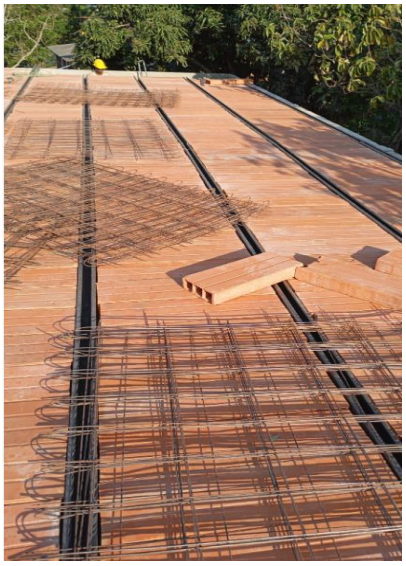
INP											
Suministro e instalación de viga IPE 240, longitud de cada tramo de viga es de 7,5 m. Incluye corte de viga. soldadura de complemento de viga, transporte desde yumbo a Montebello, Izaje e instalación de viga en estructura.	UND	6	$ 852.204	$ 5.113.227	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 5.113.227	$ 1.840.762
Prolongación de columnas en concreto para soporte de vigas metálicas IPE 240. Altura promedio 0,80. incluye material como tablas de formaleta, hierro y concreto de 3000 psi.	UND	12	$ 60.872	$ 730.461	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 730.461	$ 262.966
Desmonte de estructura existente en guadua de cubierta.	GLB	1	$ 608.717	$ 608.717	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 608.717	$ 219.138
Desmonte en estructura en board división.	M²	26	$ 3.307	$ 85.991	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 85.991	$ 30.957
Viga de concreto amarre muro 10-12x20 cm	ML	45	$ 13.392	$ 602.630	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 602.630	$ 216.947
Trasiego de materiales desde entrada principal hasta parte trasera de la edificación denominada biblioteca y viceversa con material de escombro hasta punto de acopio para su recolección final	M3	30	$ 10.957	$ 328.707	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987-6	SEGUNDA ACTA DE COBRO	FV-2-81	10/12/2024	$ 328.707	$ 118.335

COSTO DIRECTO				$ 41.068.588					VALOR EJCUTAD	$ 10.829.620	$ 3.898.663
ADMINISTACION 30%				$ 12.320.576							
UTILIDAD 6%				$ 2.464.115							
VALOR TOTAL DEL APORTE				$ 45.694.439							
VALOR EJECUTADO DEL APORTE PRIMER INFORME DE AVANCE				$ 14.728.283							

4. ANEXOS

ARCHIVO FOTOGRAFICO









DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6









Calle 14 Oeste# 4-46 Cali –Valle Teléfono: 3002733877 Correo electrónico: ingdiegocadena@yahoo.com, gerencia@diegocadenaingenieria.com

DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6





Atentamente,

DIEGO CADENA INGENIERIA SAS

Calle 14 Oeste# 4-46 Cali –Valle Teléfono: 3002733877 Correo electrónico: ingdiegocadena@yahoo.com, gerencia@diegocadenaingenieria.com